



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de agosto de 2000
Español
Original: ruso

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Temas 46, 108 y 166 del programa provisional*
**La situación en el Afganistán y sus consecuencias para
la paz y la seguridad internacionales**
Fiscalización internacional de drogas
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo quinto año

Carta de fecha 25 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Por la presente tenemos el honor de transmitir el texto de la declaración de los Jefes de Estado de la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán y del representante especial del Presidente de la Federación de Rusia, adoptada el 20 de agosto de 2000 en Bishkek (República Kirguisa) (véase el anexo).

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 46, 108 y 166 del programa provisional, y también del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sergey V. **Lavrov**

Embajador
Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Madina B. **Jarbussinova**

Embajadora,
Representante Permanente de la República de Kazajstán
ante las Naciones Unidas

* A/55/150.

(Firmado) Elmira S. **Ibraimova**
Embajadora,
Representante Permanente de la República Kirguisa
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Rashid K. **Alimov**
Embajador,
Representante Permanente de la República de Tayikistán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Alisher V. **Vohidov**
Embajador,
Representante Permanente de la República de Uzbekistán
ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 25 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Declaración de los Jefes de Estado de la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán y del representante especial del Presidente de la Federación de Rusia

Nosotros los participantes en la reunión de Bishkek, tras haber examinado la situación en el Asia central relacionada con los actos terroristas de formaciones bandoleriles internacionales, expresamos grave inquietud por el incremento de la magnitud de sus acciones armadas, que estimamos sin lugar a equívocos como actos manifiestos de agresión, terrorismo y extremismo.

Suscita especial zozobra el hecho de que las acciones de los terroristas internacionales están adquiriendo un carácter crónico permanente, lo que indica su intención de socavar la seguridad y la estabilidad en el Asia central y desestabilizar la situación regional e internacional en el largo plazo. Esto también demuestra que el Asia central se está volviendo uno de los blancos principales de las acciones hostiles del terrorismo y el extremismo internacionales.

Los participantes en la reunión, basándonos en las disposiciones del Tratado sobre acciones conjuntas de lucha contra el terrorismo, el extremismo político y religioso, la delincuencia organizada transnacional y otras amenazas a la estabilidad y seguridad de las Partes, el Tratado de seguridad colectiva y los instrumentos políticos y jurídicos bilaterales y reconociendo que los actos de terrorismo y bandolerismo en el Asia central y Chechenia y el enfrentamiento político-militar en el Afganistán son eslabones de una sola cadena, reafirmamos la unanimidad en la evaluación jurídica de los sucesos acaecidos —el terrorismo internacional atenta contra los fundamentos constitucionales y democráticos de nuestras sociedades. A este respecto, reafirmamos nuestra firme decisión de dar una respuesta adecuada y poner fin a las insolentes correrías de los bandidos.

Declaramos firmemente que se reprimirán los actos terroristas con las medidas más enérgicas de conformidad con las normas del derecho internacional.

Los Jefes de los Estados partes en el Tratado sobre acciones conjuntas de lucha contra el terrorismo, el extremismo político y religioso, la delincuencia organizada transnacional y otras amenazas a la estabilidad y seguridad de las Partes de 21 de abril de 2000 subrayamos la necesidad de que las Partes cumplan estricta y rigurosamente todas las obligaciones que han contraído en el marco del Tratado.

Consideramos necesario que se examine la situación que se ha configurado en el Asia central en una reunión del Consejo de Seguridad Colectiva y se delinee medidas urgentes para su solución, inclusive el fortalecimiento radical de las fronteras en el flanco meridional del Asia central y la aniquilación de los terroristas en sus lugares de emplazamiento. Habida cuenta de la tensa situación que se ha creado en la frontera tayiko-afgana, estamos convencidos de la conveniencia de adoptar medidas complementarias para fortalecerla, en su calidad de frontera meridional de la Comunidad de Estados Independientes.

Una vez más hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a la Organización de la Conferencia Islámica y a todos los Estados del mundo para que no sólo condenen enérgicamente el terrorismo y el extremismo internacionales, sino que pasen de las declaraciones a la elaboración de medidas prácticas coordinadas destinadas a la erradicación de esta amenaza mundial.

Las Partes en el Tratado sobre acciones conjuntas de lucha contra el terrorismo, el extremismo político y religioso, la delincuencia organizada transnacional y otras amenazas a la estabilidad y seguridad de las Partes de 21 de abril de 2000 presentaron una propuesta a los dirigentes de la Federación de Rusia de que se adhirieran a este Tratado.

Bishkek, 20 de agosto de 2000